

SERVICIO de SALUD del PRINCIPADO de ASTURIAS

INFORME

PPT Concurso de Suministros de GAS Centros SESPA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SESPA

ÍNDICE:

1. Objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Equipos de medida.
3. Garantía y calidad del suministro.
4. Sistema de monitorización
5. Inspección periódica

Relación de puntos de suministros de GAS Natural. (Ver cláusula 3 “Objeto del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).



1. - OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro de GAS NATURAL en los puntos de suministro indicados en la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas correspondientes a los edificios de las áreas pertenecientes al SERVICIO de SALUD del PRINCIPADO de ASTURIAS (SESPA.).

2. EQUIPOS DE MEDIDA

La compañía comercializadora contratista se responsabilizará de verificar con la distribuidora correspondiente que los equipos de medida cumplan con la normativa vigente.

La compañía comercializadora contratista se encargará de verificar que la compañía distribuidora realiza, sin cargo alguno adicional, la lectura y validación de los registros horarios de consumo y su envío al Operador, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Unificado de Puntos de Medida.

La compañía comercializadora contratista verificará que la compañía distribuidora se responsabiliza de transmitir los datos al Operador del Sistema, para realizar la facturación de la energía.

Los gastos de comunicaciones derivados de lecturas por TELEMEDIDA, en su caso, serán por cargo de la compañía comercializadora adjudicataria. Cualquier otra necesidad de infraestructura adicional de comunicación será también por cuenta de la adjudicataria.

La compañía comercializadora contratista se compromete a realizar junto con la distribuidora, sin coste adicional alguno, las verificaciones sistemáticas obligatorias de los equipos de medida que determine el Operador del Sistema...

El contratista deberá facilitar al SESPA en soporte informático y sin coste alguno información referente a los consumos de los diferentes puntos de suministro, así como información sobre las lecturas de los equipos de medida. Así mismo, el SESPA dispondrá de acceso permanente y registros de potencias máximas en cada periodo. Esta información podrá ser utilizada por el SESPA sin restricción alguna.

Todas las actuaciones deberán ser planificadas y coordinadas con el Sº de Ingeniería y Mantenimiento, representante técnico, de cada área perteneciente al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

3. GARANTIA Y CALIDAD DEL SUMINISTRO

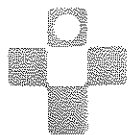
La calidad del servicio vendrá referida a los siguientes aspectos:

- Continuidad del suministro de GAS, relativa al número y duración de las interrupciones del suministro.
- Calidad del producto, presiones.
- Calidad en la atención y relación con el cliente, relativa al conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación.

La compañía comercializadora contratista realizará ante la empresa distribuidora las gestiones oportunas para que se reciba el suministro en las condiciones reglamentadas y en todo caso trasladará al SESPA las bonificaciones y/o descuentos que aplique la distribuidora conforme a la legislación vigente por incumplimiento de la calidad de suministro. A tal efecto, la compañía comercializadora contratista proporcionará al SESPA la relación de cortes de suministro y sus características de cada periodo de facturación.

El adjudicatario actuará en representación de SESPA ante la empresa distribuidora para exigir la calidad legalmente establecida, así como, en su caso, el cobro de bonificaciones y/o indemnizaciones.

Disponer de medios de apoyo ante contingencias con un alcance de 365-7-24h con los medios humanos y materiales suficientes para responder satisfactoriamente, antes de 5 h a todas aquellas contingencias técnicas durante la duración del contrato.



En el caso de cortes programados del suministro de gas natural, el adjudicatario se comprometerá a asegurar un preaviso con una antelación superior a 48 horas. En el caso de cortes no programados, tanto el contratista como el SESPA, coordinarán las informaciones para un posterior análisis de las causas y duración del corte.

Todas las actuaciones deberán ser planificadas y coordinadas con el Sº de Ingeniería y Mantenimiento, representante técnico, de cada área perteneciente al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

4. SISTEMA de MONITORIZACIÓN

La empresa contratista deberá de proporcionar al SESPA una plataforma de telemedida, en la que pondrá a disposición toda la información en "Tiempo Real" que se requiera para optimizar la gestión del suministro de GAS Natural (lecturas, consumo total y por periodos, potencias, facturación, etc....) y en particular, las curvas de carga.

A continuación se detallan las funcionalidades mínimas que deberá de cumplir el sistema de monitorización a tiempo real:

a. Funcionalidades

- Posibilidad de tener una jerarquía de usuarios con diferentes niveles de accesos.
- Posibilidad de agrupar de forma sencilla los clientes, atendiendo a los diferentes parámetros.

b. Informes

- Simulación de facturas de electricidad (para todas las tarifas).
- Consultas personalizadas de datos históricos.

5. INSPECCIÓN PERIODICA

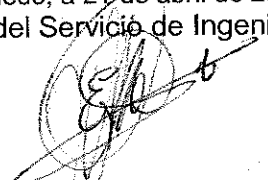
La empresa contratista deberá de realizar las Inspecciones Periódicas Reglamentarias de las instalaciones de Gas sin coste alguno al SESPA. Coordinando las actuaciones con el Servicio Técnico responsable representante del SESPA.

La empresa contratista deberá enviar justificante con el resultado de la misma; acta de inspección por correo electrónico.

Todas las actuaciones deberán ser planificadas y coordinadas con el Sº de Ingeniería y Mantenimiento, representante técnico, de cada área perteneciente al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Oviedo, a 21 de abril de 2016

Jefe de Sección del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área IV


Eduardo Pintado García